	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	RESOLUCIÓN		
GJ-FR-001	Versión: 0 Fecha: 02-2020	Página 1 de 1	
GESTIÓN JURIDICA			

RESOLUCIÓN No. **042 -**
(19 MAR 2020)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 003 de 1994

CONSIDERANDO:

Que mediante Epicrisis que soporta la atención médica recibida el 18 de marzo de 2020 desde las 7:40 pm, el suscrito Gerente de la entidad EDWIN ADRIAN GARCIA ÁVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.871.185 de Bucaramanga, fue hospitalizado con diagnóstico de COLECISTITIS NO ESPECIFICADA, Código K819, para Evolución Médica de Cirugía General en la Unidad Clínica Magdalena S.A.S de la ciudad de Barrancabermeja.

Que por necesidad del servicio, se hace necesario que el gerente INGENIERO EDWIN ADRIAN GARCIA ÁVILA, encargue la gerencia de la Empresa a un funcionario de planta de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA – el día 19 de marzo de 2020 desde las 10:00 am y el día 20 de marzo de 2020.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Encárguese de la gerencia de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA – a la abogada GLORIA AMPARO NAVARRO MEJÍA identificada con cédula de ciudadanía No. 37.931.301 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, quien se desempeña como Profesional Universitaria de la Unidad Jurídica de EDUBA, Código 219, Grado 3, con fundamento en los considerandos mencionados; el día 19 de marzo de 2020 desde las 10:00 am hasta el día 20 de marzo de 2020 y hasta que dure la ausencia del titular.

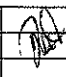
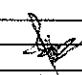
Dada en Barrancabermeja a los, **19 MAR 2020**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDWIN ADRIAN GARCIA ÁVILA
Gerente General

Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja- EDUBA

	NOMBRE / FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboro	Diana M. Camargo Gonzalez CPS 004-2020		19-03-2020
Reviso	Abogada Gloria Amparo Navarro Mejía		19-03-2020
Aprobó	Abogada Gloria Amparo Navarro Mejía		18-03-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO
DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE
BARRANCABERMEJA - EDUBA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día 19 de marzo de 2020 Sr. (Sra.)
Gloria Amparo Navarro, identificado con la
cédula de ciudadanía No. 37.951.301, Se
notifica de la resolución número 042, de fecha
19 de marzo/20. Declaro que fui notificado por parte
de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA
DE INTERES SOCIAL EDUBA.

PARA CONSTANCIA FIRMO:

C. C. No. 37.951.301

